

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Participación Ciudadana
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas Benita Galeana

31 de agosto de 2016

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.- Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Toda vez que en cualquier momento se va a incorporar el diputado Raúl Flores, vamos a dar inicio a esta sexta sesión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana, por lo que solicito al diputado Secretario proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.- Por instrucciones de la Presidencia procedo a pasar lista de asistencia. Todos los diputados que han estado aquí, firmaron. Somos cinco. Entonces se encuentran presentes todos los diputados. Hay quórum

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión, siendo las 16 horas con 15 minutos del día 31 de agosto del 2016 se abre la sesión de trabajo de esta Comisión.

Le solicito al diputado Secretario dar lectura del orden del día y ponga a consideración la aprobación del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia procedo a dar lectura del orden del día.

1.- Registro de asistencia.

2.- Lectura y discusión y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la quinta sesión de trabajo de la Comisión.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforman los Artículos 83, 84, 130, 151, 182, 203, 204 Bis, 236, 237, 239 y se deroga el Artículo 122 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, presentada por la diputada Vania Roxana Avila García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

5.- Asuntos generales.

Está a consideración el orden del día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el orden del día, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. El siguiente punto de la orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la quinta sesión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el pasado 18 de agosto del presente año.

Toda vez que se hizo entrega con anticipación el acta de referencia, solicito a la Secretaría consulte a la diputada y a los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensarse la lectura del acta de la quinta sesión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. En consecuencia pido a la Secretaría consulte a los diputados si desean hacer uso de la palabra respecto al acta de la quinta sesión de trabajo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún diputado desea hacer uso de la palabra.

No siendo así, diputada, adelante.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien, no siendo así, diputado someta a consideración la aprobación del acta de la quinta sesión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta si es de aprobarse el acta de la quinta sesión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputada, Presidenta, se aprueba el acta de la quinta sesión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. El siguiente punto de la orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los Artículos 83, 84, 130, 151, 182, 203, 203 Bis, 236, 237 y 239 y se deroga el Artículo 122 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en el cual se establece entre otros el plazo del cumplimiento para que las autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México y jefes delegacionales ejerzan los proyectos de Presupuesto Participativo, se crea un órgano técnico asesor encargado de realizar el estudio de viabilidad y factibilidad de los proyectos propuestos de Presupuesto Participativo y se determina entre otros un Transitorio que por única ocasión señala que las mesas directivas de los consejos ciudadanos delegacionales permanecerán en funciones hasta el 31 de diciembre de 2016.

Toda vez que se hizo entrega con anticipación del dictamen a discusión solicito a la Secretaría consulte a los diputados si es dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y votación económica, se consulta si es de dispensarse la lectura del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 83, 84, 130, 151, 182, 203, 203-Bis, 236, 237, 239 y se deroga el artículo 122 de la Ley de Participación Ciudadana, presentada por la diputada Vania Roxana Ávila García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura, diputada Presidenta. Adelante.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Damos la bienvenida al diputado Suárez del Real, de MORENA.

En consecuencia, consulte a los diputados si desean hacer uso de la palabra respecto al dictamen a discusión por favor, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

No siendo así, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- No siendo así, diputado someta a consideración la aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 83, 84, 130, 151, 182, 203, 203-Bis, 236, 237, 239 y se deroga el artículo 122 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en el cual se establece, insisto, entre otros el plazo de cumplimiento para que las autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México y jefes delegacionales ejerzan los proyectos de presupuesto participativo, se crea un órgano técnico asesor encargado de realizar el estudio de viabilidad y factibilidad de los proyectos propuestos del presupuesto participativo y se determina entre otros un transitorio que por única ocasión las mesas directivas de los consejos ciudadanos delegacionales permanecerán en funciones hasta el 31 de diciembre de 2016.

Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta si es de aprobarse el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 83, 84, 130, 151, 182, 203, 203 Bis, 236, 237, 239 y se deroga el artículo 122 de

la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, presentada por la diputada Vania Roxana Ávila García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por lo que se solicitara a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voto de manera nominal.

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

Diputada Vania Ávila, a favor.

Diputado Flores García, a favor.

Diputado Suárez del Real, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se aprueba en los términos del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto en el que se adicionan y reforman los artículos 83, 84, 130, 151, 182, 203, 203 Bis, 236, 237, 239 y se deroga el artículo 122 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, presentada por la diputada Vania Roxana Ávila García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

Quisiera compartir con los presentes algunos de los puntos trascendentes que favorece a la democracia participativa a este dictamen.

En el mismo se establece que las autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México y jefes delegacionales están obligados a ejercer los proyectos de presupuesto participativo antes de la conclusión del año fiscal que les corresponda y que para los casos en los que no se haya concluido y aplicado en su totalidad, será la Contraloría General, la Auditoría Superior, la Secretaría de Finanzas y el Instituto Electoral, todos de la Ciudad de México, quienes garantizarán la aplicación de los recursos a los proyectos que hayan sido ganadores en términos de la ley de participación ciudadana.

Así también el dictamen aprobado el día de hoy establece la creación de un órgano técnico por medio del cual las jefaturas delegacionales deberán asesorar a los comités ciudadanos, consejos de los pueblos, a las asociaciones civiles y a los ciudadanos que pretendan registrar un proyecto de presupuesto participativo.

Dicho órgano técnico deberá estar integrado por entre otros el Jefe Delegacional, una Secretaría Técnica designada por el mismo, especialistas y representantes de los consejos ciudadanos delegacionales y los titulares de las unidades administrativas de nivel inmediato superior a la jefatura delegacional, las cuales se vinculen con las materias

de los proyectos, así como un representante del órgano de control interno de la demarcación política.

El órgano técnico será también el encargado de realizar los estudios de viabilidad y factibilidad de los proyectos propuestos, con la finalidad de resolver respecto al costo de los mismos su tiempo de ejecución y las posibles afectaciones que se desprendan de los mismos, con el claro objetivo de verificar además que no se vean afectados los suelos de conservación, áreas comunitarias de conservación ecológica, áreas naturales protegidas, así como las de valor natural y las declaradas como patrimonio cultural, respetando con ello lo que dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección de la Tierra en el Distrito Federal y todas aquellas disposiciones legales que se pudieran vulnerar por la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo. Con ello se evitarían casos como el discutido el día de hoy en el pleno.

Finalmente, el artículo Tercero Transitorio del dictamen aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Participación Ciudadana.

Esta Comisión determina que por única ocasión las mesas directivas de los consejos ciudadanos delegacionales permanecerán en funciones hasta el día 31 de diciembre de 2016.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales.

Si algún diputado desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

No siendo así, solicito al diputado Secretario dé lectura al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputada, le informo que se han agotado los asuntos a tratar para esta sesión de trabajo.

LA C. PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos que tratar, pues se declara concluida esta 6ª sesión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el día de hoy miércoles 31 de agosto del año en curso.

Muchas gracias a todos por su atención y su asistencia.

